

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

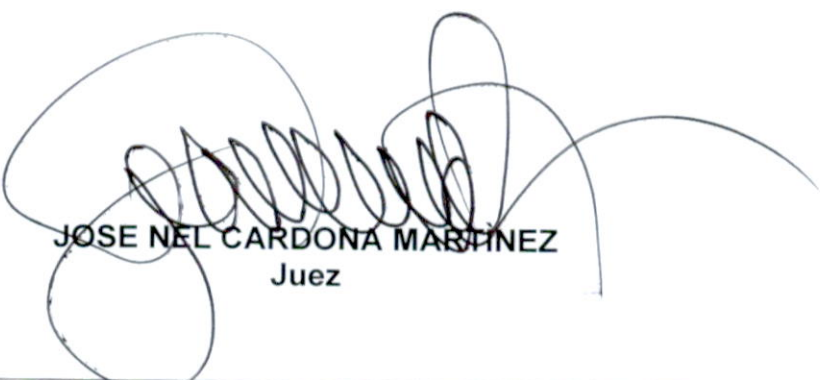
Bogotá, D.C.,

10 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0143900

El despacho no tiene en cuenta la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. remitida al demandado, la parte ejecutante debe proceder a notificar nuevamente al ejecutado en la dirección indicada por el Revisor de Actos Administrativos de la Policía Nacional.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 07 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA

Secretario

11 FEB. 2021